

# CORREO CONSTITUCIONAL,

## LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

### DE PALMA.

S. Vicente Ferrer.

Ha salido el sol á las 5 horas y 40 minutos. Y se pondrá á las 6 y 20 minutos.

#### NOTICIAS NACIONALES.

*Continúan las Reflexiones sobre la intempestiva caída de los ministros.*

Dice un antiguo adagio español: "mas vale lo malo conocido que lo bueno por conocer." No queremos decir con esto que los ministros recién exonerados fuesen malos. Tampoco decimos que no pueda haber otros mejores. No dudamos que entre la multitud de patriotas sabios y virtuosos, y constitucionales puros, que honran nuestra Patria, pudieran encontrarse quizá siete sujetos, no de mejores intenciones, sino mas aptos para desempeñar las funciones de ministros del Despacho. Pero para buscarlos y escogerlos, era preciso mas tiempo; y con precipitacion nada bueno se puede hacer. Era necesario haber hecho serias y eficaces indagaciones mucho antes de quitar los que habia. ¿Qué diríamos de un labrador que teniendo una viña, que no produgese uvas y vino á su gusto, la extripase antes de plantar otra que á lo menos fuese igual, ya que no mejor? Digéramos con razon que era un fátuo, ó un demente. He aquí porque no podemos menos de enfurecernos cuando vemos que los infames consejeros del rey le han engañado para que arrancase una viña ya experimentada, antes de tener otra tan buena ó mejor.

Los actuales ministros podrán tener los mejores deseos del mundo de consolidar nuestro adorado sistema; no lo dudamos. Pero no les agraviamos nada si decimos que no tienen ni una milésima parte de la opinion que los antiguos gozaban entre los buenos españoles. Sería muy interesante al bien de la Patria el presentar al público un exacto

paralelo entre los presentes y pasados ministros. Sentimos no hallarnos con los datos suficientes para ofrecer este cuadro utilísimo. Sin embargo por lo que respecta al ministro de la guerra depuesto tan corto tiempo despues de su exaltacion, podemos decir que la opinion pública le ha señalado siempre como un varon virtuosísimo, valiente, instruido y constitucional acérrimo. En prueba de esto último basta solo leer la siguiente exposicion que hizo á la Regencia Constitucional en mayo de 814 en tan apurados momentos.

"*Excmo. Señor.* : mi deber de gefe político superior de esta provincia me pone en la presicion de informar á S. A. del espíritu público de ella, y muy particularmente del de esta capital. El retardo de la venida del monarca á esa corte, los sucesos ocurridos en Valencia y los rumores que corren, afectan en extremo á este Pueblo; y lo que es peor, perjudican al buen nombre de S.M. El extremado amor que aquí se le profesa por todos, se resfria, y sino se acude pronto á hacerlo saber á S. M. para que con su gran bondad se venga pronto á Madrid y cierre los oidos á las sugestiones de los que intentan perderle, los males que se preparan á la Patria, á la Nacion, y á S. M. mismo son incalculables. Como gefe político, como general, y sobre todo como buen español que le ama, y ama á la Nacion, me veo en la obligacion de decir sin embarazo ni rodeos, *la Patria esta en peligro*, y solo la pronta venida del rey á Madrid á hacer el debido juramento en el Congreso puede salvarla: de lo contrario, preveo males que el tiempo acreditará. A. S. A., á las Córtes toca hacer conocer á S. M. los pe-

ligros que nos amenazan: y que es imposible que seis años tales como los pasados desaparezcan de nuestra historia y vuelvan las cosas al año de ocho, sueño que solo puede imaginar la malicia ó la ignorancia. Digase al rey la verdad sin rodeos ni calcu- los de la buena ó mala suerte que ella puede acarrearlos. = Dios guarde V. E. muchos años. Cádiz 3 de mayo de 1814. = Excmo. Señor. = Cayetano Valdés. = Excmo. señor secretario de Estado y de la gobernacion de la península."

Ahora bien; el honorable marqués de Wellesley, ministro de S. M. B. que es buen diplomático, y conoce de cerca al actual ministro de la guerra, puede decir si este iguala en talentos y virtudes al Exmo. Sr. D. Cayetano Valdés. El voto de un político y sabio extranjero es mas imparcial en estos casos, que el de millares de nacionales menos instruidos.

Barcelona 23 de Marzo

Nuestro corresponsal en Perpiñan sugeto digno de todo crédito, nos avisa por el Correo de hoy haber llegado al comercio de aquella plaza nueve ó diez cartas todas contestes de Turin, Lion de Francia, Marsella, Niza &c. cuyo extrato es el siguiente:

"La revolucion se verificó en Turin el 10 del corriente. Los diputados del Pueblo fueron á encontrar al Rey, suplicándole admitiese y acordase á sus Estados la CONSTITUCION INMORTAL de las Cortes de España. S. M. contestó que preferiria mas bien addicar la Corona. En consecuencia se dirigieron aquellos al Príncipe de Saboya-Cariñan, sobrino del Rey y heredero presuntivo del trono, ofreciéndole la Regencia del Reyno. Quien aceptando, montó en seguida á caballo y paseó las calles de la Capital, persuadiendo y recomendando al Pueblo la tranquilidad; por todas partes fué victoreado y aplaudido con un entusiasmo y satisfaccion sin igual, sin que una gota de sangre h. ya. gracias á la Providencia, manchado ó enlutecido un dia de tanta gloria. El Principe de Saboya-Cariñan es liberal, tal vez Carbonario, de edad de 23 años, y casado con la hija del gran Duque de Toscana. Ha hecho sus estudios en Ginebra, y siempre ha sido reputado como el mejor amigo y la esperanza del pueblo Piamontés por su amable popularidad y filantropía.

Hay ademas dos cartas que anuncian, que el Exército Piamontés fuerte de 50000 sol-

dados viejos amenaza de cerca, y que aun va moviéndose acia las fronteras de la Lombardia, y la capital Milan. Esperamos que dentro de breve los Estados todos de Italia entrarán en la *linea Constitucional*. Y tal vez los Soberanos Congressistas de Troppau y Laibach habrán de mudar de sistema político, y enviarán sin duda á pasear á esos funestos Consejeros, que quisieran comprometer la tranquilidad de la Europa abrazar de nuevo el continente en una guerra funestísima é interminable, y degradar, envilecer, y esclavizar aun la humanidad. El señal de la revolucion Piamontesa y el de reunion es la bandera y escarapela tricolor. Dicen que el Rey se ha salvado, y pasado al territorio Francés. El Principe heredero sigue á la cabeza del Gobierno."

El Capitan ademas del Bergantin holandés Rossete J. C. Ludderes salido de Liorna el 15 del actual confirma la noticia de la primera ventaja obtenida por los Napolitanos sobre el ejército austriaco, refiriéndose á los papeles públicos de aquella plaza,

*Plan que se encontró junto á las camisas enbreadas y entre los papeles del presbitero Vinuesa: parte de este plan está escrito de letra del mismo Vinuesa y parte de un sobrino suyo.*

Este plan debe saberlo Sr. M. el Srmo. S. infante don Carlos, el Exmo. señor duque del Infantado y el señor marqués de Castelar. El sigilo es el alma de las grandes empresas. La noche que se egecute, hará llamar S. M. á los consejeros de Estado, Ministros, Capitan General y Gefe Político, con pretexto de tratar asuntos interesantes en un consejo de Estado, y luego que estén reunidos en palacio vendrá una partida de Guardias de Corps que mandará el señor infante don Carlos: en el acto de entrar se saldrá S. M. y quedará aquel para disponer de la prision de los sugetos reunidos. En seguida pasará S. A. con el marqués de Castelar al cuartel de Guardias de Corps, y procederá al arresto de los pocos adictos al rey, y los demas se dispondrán para maniobrar aquella noche, puesto el infante don Carlos al frente de ellos. El duque del Infantado irá á Leganés, á ponerse á la cabeza del batallon de Guardias de infantería. (La comision manifiesta al Congreso no hay un motivo de dudar de la adhesion de este batallon al sistema constitucio-

(3)

nal,) ofreciendo á los oficiales los honores á que se hagan acreedores, saliendo de aquel pueblo á las 12 de la noche, y llegando al Retiro á la hora de las 2.

El coronel del regimiento del Príncipe se pondrá de acuerdo con el duque del infanterado (*volvió á advertir el señor Calatrava, que no debe perjudicar en nada esta nota al regimiento, por ser notoria la adhesión de este valiente cuerpo al sistema constitucional.*) Hecho esto, pasarán dos ó tres personas al cuartel de guardias á decir á S. A. que todo está dispuesto. A las tres de la mañana saldrán las tropas y ocuparán los principales sitios de esta plaza, y á las 5½ ó 6 empezarán á gritar las tropas: *viva la Religion, viva el rey y muera la Constitucion.* Los que estén en la Plaza arrancarán la Lá-pida y la depositarán en la casa de ayuntamiento, poniendo una gran guardia, y luego en un sitio público será quemada por mano del verdugo. Se cerrarán todos los portillos de Madrid, quedando solo las cinco puertas principales, y en estas se pondrán sujetos de la mayor confianza, para que no salga nadie, dejando solo entrar á los forasteros que traigan víveres. Se tendrá formada una lista de los sujetos que se hayan de prender, saliendo responsables los dueños de las casas donde estén. Se despacharán correos á las provincias para que obren las autoridades con arreglo á las prevenciones que se les dirijan, y la tropa permanecerá sobre las armas ínterin el pueblo se tranquiliza. Se mandará que todas las armas de los *Cívicos* de infantería y caballería se lleven al ayuntamiento. Se prohibirá la reunión de milicianos y de muchos paisanos juntos. Las personas encerradas en palacio se conducirán al castillo de Villaviciosa por una escolta.

*Ventajas de esta plan.* La sencillez y poca complicación de este plan, es que únicamente le deben saber cuatro ó cinco personas; que los que dirijan las operaciones han de tener intrepidez, valor y confianza que el mando supremo de las operaciones ha de estar en una persona real destinada á hacer la gloria de S. M. dando testimonio de que el rey tiene valor para arrostrar los peligros, y una prueba de que la dinastía de los Borbones debe ser eterna; y este es el medio de evitar entre extranjeros en España que solo vendrían á causar nuevos males y á llevarse los intereses.

*Inconvenientes de este plan.* El temor, que es consiguiente á una empresa como esta,

de asegurar la vida de S. M. y demás personas reales: la poca gente con que se cuenta para el efecto: la desconfianza en algunos sujetos y el peligro de perder la vida. A circunstancias extraordinarias deben tomarse medidas extraordinarias, poniendo nuestra confianza en Dios; aunque tenemos poca gente, la asistencia del todo Poderoso nos ayudará, así como ayudó á David contra Olofernes.

*Medidas que deben tomarse luego que se verifique el plan.* Las cosas volverán al ser y estado que tenían en 3 de marzo de 1820. Convendrá juzgar á los criados de palacio que no hayan sido adictos á S. M. Todos los empleos deberán darse interinamente hasta que se verifique el arreglo general. Que se establezca inmediatamente la enseñanza pública, pues si esta es mala, es el origen de los estravios. Se estenderá una orden á todos los obispos para que por tres dias consecutivos se caute el *Te Deum*. Se encargará se hagan rogativas públicas y que los obispos velen sobre la conducta de las personas dudosas para inclinarlas al bien.

Sobre los afrancesados convendrá tomar las medidas convenientes. Se cerrarán las puertas de Madrid por dos dias y nadie saldrá. Rondarán para la seguridad pública sujetos de confianza. Se rebajará la tercera parte de contribucion para que vean los vasallos de S. M. un rasgo de su amor paternal. Los paisanos que habrán pagado rondarán con eficacia; y lo mismo hará el resguardo. Se nombrarán personas de instruccion y probidad para que dirijan la opinion pública por medio de un periódico. Se considerará un escudo de honor á todas las personas que contribuyan á tan gloriosa empresa con el premio correspondiente á la tropa. Se decretará que los estudiantes de las Universidades gocen de sus fueros.

Se pondrá un obispo de toda confianza en Mallorca. Convendrá excitar el señor Arzobispo de Toledo nombre otro *auxiliar* en esta Corte en lugar del actual. Se velará sobre la conducta de los forasteros. Se tomarán medidas para los pasaportes. Se debe formar una lista de los sujetos sospechosos, y se apoderarán de sus libros, para examinarlos cuando haya tiempo. Conviene mucho que se den órdenes convenientes para que se recojan las armas de los *Cívicos*: todos ellos servirán en el ejército 8 años, y el que quiera eximirse pagará 200 rs. vn. Se darán las órdenes para que no salgan de la Nacion los liberas, &c. Se mandará que las fiestas é ilu-

(4)

minaciones sean muy cortas por lo atrasado de la Nación. Convendrá que el obispo de Ceuta escriba la historia de lo pasado. Los liberales se dividirán en tres clases: los de la primera sufrirán pena capital por ser delito de *lesa* magestad. Los de la segunda serán desterrados segun sus delitos, y los de la tercera quedarán absueltos, velando las autoridades sobre su conducta.

Que se tomen informes de las autoridades para que los destinos precaigan en personas benémeritas. Que se nombre un sugeto en esta corte para recibir las felicitaciones de las provincias, evitar gastos y para que se informe de los pretendientes que estos no incomoden á S. M., y á ninguna pretension deberá darse curso sin estar visada de este sugeto (*scilicet* el P. Vinuesa): que no se provean los destinos vacantes: que los monges vuelvan á sus monasterios y se les entregen sus bienes. Se continuarán las obras de palacio para que los pobres tengan ocupacion y para que los alrededores de palacio tengan el ornato debido á la magestad. El obispo auxiliar acompañado del ayuntamiento de la Villa de Madrid, así como él puso la Constitucion, se le obligue á que la saque de la casa de ayuntamiento y la lleve por las calles mas públicas, siendo despues quemada por mano del verdugo. Puesto que los comerciantes han sido la parte principal á promover este sistema por sus ganancias particulares, se les obligue á entregar algunos millones; lo mismo se hará con algunos grandes y tambien con los impresores y librereros. En el sitio destinado á colicio en la plazuela del Oriente se hará una iglesia dedicada á la *Purísima Concepcion*, con el título de *Patriarcal*, que servirán los capellanes de honor, y se hará Parroquia. (Redactor general de España.)

ARTICULO COMUNICADO.

Permitáseme el contestar al artículo 2º inserto en el correo constitucional del 3 del corriente alguna digresion.

Quando la compañía de Aficionados al teatro trató de dar algunas piezas al Público, solo se propuso como objeto principal estimular el amor, á la Patria, á la libertad naciente, y un entusiasmo decidido por el sagrado código capaz solo de hacernos felices: así es, que al efecto eligió aquellas piezas que mas podian contribuir á tan laudable fin: mas luego que los Comandantes de la Milicia Nacional les manifestaron que el fruto de estos representantes podia tener

un doble interés en favor de la misma, se prestaron con placer á sus deseos y no dudaron un momento de su egecucion. Vieron con el mayor agrado coronadas sus intenciones en las cinco representaciones que se dieron en el teatro Público.

Los aficionados al teatro enteramente decididos á contribuir en cuanto les fuese posible á propagar la ilustracion y el particular interés de la milicia nacional vivian con este dulce placer, y solo procuraban redoblar sus esfuerzos para agradar con utilidad. Persuadidos con este motivo que la quaresma no seria un obstaculo para continuar en sus funciones por mil razones que omito espresar y que solo la mas grosera preocupacion podia impugnar fixaron su cartel el primer domingo de quaresma. Mas quien lo creyera! los carteles que anunciaban la funcion se quitaron, y en su lugar se colocaron otros prohibiendola de orden superior.

Los Aficionados no pudiendo, ni debiendo resistir como buenos ciudadanos á las autoridades legitimamente constituidas, se lamentaban en silencio al ver obstaculados sus proyectos liberales; pero su dolor creció al considerar ocupado el teatro en tiempo santo por una Compañía de volatines, volatines!... que despues de prestar en sus funciones solo un pasatiempo sino perjudicial, nada útil, enbolsan un dinero que podia muy bien servir para vestir la Milicia Nacional.

En tan tristes circunstancias, Señor articulista, dandole ante todas cosas las gracias por la confianza que manifiesta con los aficionados al teatro por su patriotismo y adhesion al sistema Constitucional que seguramente jamás le saldrá vana la pregunta: ¿Si despues del bochorno que han sufrido los Aficionados quando llegase el caso que los mismos Comandantes de la Milicia Nacional correspondiendo á la imitacion que les hace en su artículo, les suplicasen continuar en sus escenicas tareas, que deberian hacer?

*El sacristan de Apolo.*

Aviso.

Los sujetos que han presentado á la Contaduría del Crédito Público hasta 15 de Febrero proximo pasado sus créditos liquidados procedentes de tesorería general con el objeto de ser reconocidos por el mismo establecimiento se servirán acudir á dicha contaduría con el resguardo que se les facilitó para retirar sus respectivos documentos despachados.

Imprenta Constitucional Mallorquina. Por Sebastian Garcia.